

# Boletin Stock Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Toponin and old help work reserve

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

#### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre Provincia . 160 " 90 " 60 " Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 3 Ptas. Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . 1,50 " Id. Id. de Paz Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . 4

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el

anuncio.—Cuerpo 7) EL PAGO ES ADELANTADO

#### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO DE CONCENTRA-CION PARCELARIA

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Oviñana-Villanueva declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de octubre de 1961 (B. O. del Estado de 31 del mismo mes número 260), que las Bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuesta al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que este es el momento más interesante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tal extremo, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluídas en la concentración parcelaria.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas "arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben igualmente, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario afec-

tado, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tenga alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso habrá de figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Ayuntamiento de Tineo, son los siguientes:

- a) Relación de las exclusiones propuestas, a las que, por escrito, podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes y que serán resueltas con carácter definitivo por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria.
- b) Duplicado de los impresosresumen enviados a los propietarios, en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación, existentes sobre las parcelas.
- c) Coeficientes de compensación propuestos.
- d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días, y si apreciaren contradición entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso,

los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes y situaciones jurídicas en la forma que se publica, a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Belmonte, 3 de abril de 1962.— El Vicepresidente de la Comisión Local.

AN SE SELLEN SEARCH SERVESSERIES SERVES

to Lead to a constant the Land to the second to the

#### ADMINISTRACION DE IUSTICIA

-HILLSELD SHILL SCHOOL STATE CORE

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRA-TIVO DE OVIEDO

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente

### Providencija

Excmo. Sr. e Ilmos. Sres.: Alvarez Martínez, Rodríguez Caravera, G. del Casero.

Oviedo, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que le acompañan por el Procurador don Luis Vigil García, en nombre y representación de don Luis Gayo González, entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se pide desglósese la copia de escritura de poder que presenta, dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don Luis Gayo Gon-

zález contra resolución del Gobierno Civil, que lleva fecha 29 de enero de 1962, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto confira el acuerdo del Ayuntamienlo de Oviedo de fecha 13 de julio de 1961.

Reclámese del Gobierno Civil el expediente administrativo que deberá remitirse en el plazo de veinte días y publiquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del presente para condcimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con tes-(imonio de la presente. Así lo acordaron los señores del Tribunal y rubnica el Exemo. Sr. Presildenite. — Doy fe

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Ramón Ferreiro Gar-

AND THE PROPERTY OF A PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE

## **JUZGADOS**

DE CANGAS DE ONIS

AND THE WOLLD GO GETTING TOP IN THE WOLLD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Partido, em proveído de hoy diktado en autios de menor cuantía sobre división de bienes y reclamación de cantidad, seguidos por don José Antonio Farpón Fernández contra don Emilio Fernández García; por el presente se anuncia la venta en pú-(blica subasta de las siguientes finicas:

1. En San Cosme de Llerandi, sitio Llosa del Río, una casa de una sola planta con una bodega

aneja, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Llenín Longo; Sur, camino; Este, edificio de Manuel Longo Coro, y Oeste, edificio de Gumersindo González González. Tasada en 12.000 pesetas.

2. En los mismos Itérminos, ería Llosa Idel Río, una finca a prado, cerrada de setos con manzanos, de 14 áreas. Linda: Norte, un Ilrozo de terreno de Manuel Longo, y camino; Sur, Manuel Longo Code; Este, camino, y Oeste, una riega. Tasada en 21.000 pesietas.

#### Condiciones

- 1. La subasta se delebrará en este Juzgado el cuatro de mayo próximo, a las dode horas.
- 2. Se fija como tipo de subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3. Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.
- 4. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en este Juzgado.

Dado en Cangas de Onís, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez. — El Secretario.

#### CEDULA DE CITACION

De orden del señor Juez de Primera Instancia del Partido, que así lo acordó por proveído de hoj en expediente de dominio seguido a instancia de don José Ramón Villarroel Cortés, se cita a don Manuel Cortés Miyar o sus herederos, para que como persona de quien proceden los bienes pueda comparecer en el expediente en término de diez días, alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís, a 6 de abril de 1962. — El Secretario

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

INTERVENCION

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de veintinueve de marzo último el expediente número dos de habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, por un importe de cuatro millones quinientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del arbículo 664 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviledo, 10 de abril de 1962.— El Presidente.

#### JUNTA PROVINCIAL DE CONS-TRUCCIONES ESCOLARES DE OVIEDO

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Grupo Escolar en San Juan de la Arena, Ayuntamiento de Soto del Barco, compuesto de doce escuelas y catorce viviendas.

Una escuela y una vivienda en Santa Comba, Ayuntamiento de Ibias, y

Una escuela y una vivienda en Busto, también del Ayuntamiento de Ibias, todas ellas de esta provincia.

Se convoca conjuntamente subasta para la construcción de las obras indicadas más arriba de tal forma que la licitación debe formularse para todas ellas conjuntamente y no podrá adjudicarse a contratista distinto cualquiera de las tres obras citadas, si bien a efectos de certificación de obra, ejecución, pliegos de condiciones, proyectos y recepción, se mantendrán individualizados sus correspondientes presupuestos en la siguiente cuantía:

12 escuelas y 14 viviendas en La Arena, Soto del Barco, presupuesto total 3.445.997,38 pesetas.

Una escuela y una vivienda en Santa Comba, Ayun'tamietno de Ibias, presupuesto total 197.094,34 pesetas.

Una escuela y una vivienda en Busto, Ayuntamiento de Ibias, presupuesto total 197.094,34 pesellas,

El presupuesto total para la licitación es, por tanto, el resultante de las tres partidas anteriores, que se eleva a 3.840.186,06 pesetas, sobre la que los licitadores habrán de hacer sus propuestas y formular la baja que estimen pertinente.

Los licitadores presentarán sus proposiciones desde el día 13 de abril hasta las catorce horas del día 2 de mayo próximo, en la Gerencia de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, calle Arzobispo Guisasola, número 2, cuanto, donde se encuentran de

manificato los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a quienes deseén tomar parte en esta subasta.

La subasta tendrá lugar en la Gerenicia de esta Junita el día 3 de mayo, a las doce horas, ante la Mesa constituída al efecto. Quienes concurran deberán constituir previamente fianza provisional por importe de 76.803,80 pesetas a que asciende el dos por ciento del presupuesto total de las obras cuya subasta se convoca. Dicha fianza podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o mediante aval bancario, a disposición de esta Junta, debidamente reintegrado de conformidad con el número ocho de la tarifa del Timbre aprobada por el texto refundido de la Ley de 3 de marzo de 1960.

La proposición se ajustará al modelo que a continuación se inserta. Si aparecieran dos o más licitaciones iguales se practicará la licitación de la puja a la llana, prevenida en el arltículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ......, con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., por importe de ...... pesetas con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Oviedo, 9 de abril de 1962.—El Gerente de la Junta Provincial.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLANDE

#### ANUNCIO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntiamiento la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1961, sus justificantes y diletamen de la Comisión Permanente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más, se puedan formular los reparos y observaciones, que lo serán por escrito.

Asimismo, y en iguales términos, se exponen las Cuentas de los años 1951 a 1958. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Pola de Allande, 3 de abril de 1962.—El Alcalde.

#### DE AVILES

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones contra los Pliegos de condiciones aprobados por la Corporación para el concurso de adquisición de vestuario para la Policía Municipal.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Avilés, 27 de marzo de 1962.— El Alcalde en funciones, Luis Hernández García.

#### DE CARREÑO

#### EDICTO

Habiéndose terminado y aprobado con esta fecha la rectificación y clasificación del Padrón Municipal de Habitantes con fecha del 31 de diciembre de 1961, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se somete a información pública dicha rectificación durante un plazo de quince días naturales, admitiéndose reclamaciones durante el indicado plazo.

Candás, 27 de marzo de 1962. El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

#### DECASO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntlamiento Pleno, la liquidación general del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1961, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Campo de Caso, 3 de abril de 1962. — El Alcalde, José María Estrada.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

RELACION de sanciones en la provincia de Oviedo por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de novimebre de 1958. His to the state of the state of the forth of the forth of the state o

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Térm. municipal	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de multa
"Minas Las Pepas"	Vertido de aguas residuales	Río Quirós	Quirós	.Oviedo	Se le señala un plazo de trein- ta días para que solicite la le- galización de aprovechamiento de aguas que utiliza para el	
					lavado de carbones, mediante la presentación del correspondiente proyecto en el cual se estudiará un sistema de lavado en circuito cerrado	
Mina Ana, S. A."	íd	Río Vega	Ribadesella	íd	Se le señala un plazo de trein- ta días para que presente pro- yecto relativo a la instalación de un sistema de lavado en circuito cerrado	
Mina Dominica, S. L	Vertido de escombros	Río Aller	Mieres	íd	Extraer los escombros vertidos	1.500,00 "
). Francisco García Cortina	íd	Río Samuño	Langreo	íd	Extraer los escombros vertidos advirtiéndole que el incumpli-	
					miento de lo ordenado puede ser causa para que se decrete la caducidad del aprovecha- miento de residuos de que es	
					usuario	750,00 "
O. Ulpiano Alvarez Arias	Ejecutar obras de construcción de un muro		Salas	íd	Se ordena la suspensión de las obras	300,00 ."
Mina La Indaleciona", de don Celso Rodríguez	Vertido de escombros	Río Nalón	Langreo	íd	Extraer los escombros vertidos	250,00 "
Mina Troncos", de Hijos de Ce- sáreo García Riera	Vertido de aguas residuales	Arroyo Troncos	íd	íd	Exigir de dicha empresa la in- mediata presentación de un proyecto de depuración de aguas residuales	
Carbones La Nueva, S. A."	íd	Ríos Nalón y Samuño	íd	· id	íd	
Constantino Rodríguez Bernaldo de Quirós	Vertido de éstériles y lodos	Río Candín	íd	íd	Extraer los estériles y lodos ver-	250,00 "
Solvay et Cie"	Vertido de aguas residuales	Arroyo del Gato	Siero	íd	meses para la presentación de	let of the second
			Maria Cara de la caración de la cara		un proyecto de lavado en cir- cuito cerrado, o bien un siste- ma de depuración de aguas re- siduales	
D. Avelino Rodríguez García	Construir un banzado	Río "Los Manza- nares"	The state of the s	íd	Se le señala un plazo de sesen- ta días para que aporte al ex- pediente de inscripción el Ac- ta de Notoriedad	i. There are a
D. Elviro Sopeña	Vertido de estériles y lodos	Río Nalón	S. M. R. Aurelio	íd		en Brothe A
D. Constantino Rodríguez Vigil	íd	Río Candín	Langreo	íd		ra Justinena I v
Luis Rodríguez Jove	íd	Río Samuño	íd	íd	The little years to see the company of	11 11 11 11 11 11
Palacios Lombardía	íd	Río Candín	íd	íd		
. Ismael Argüelles	íd	Río Samuño	íd	íd	íd	200,00 "
. José Antonio López García	íd	Río Silvestre	S. M. R. Aurelio	íd	íd	
Hulleras de Veguín y Ollonie- go, S. A."		Arroyo Olloniego.	Oviedo	íd	íd	
O. José Bayón Llaneza		Río Nalón	Langreo	íd	íd	200,00 "
D. Manuel Montes Fonfría	íd	Río 'Candín	Siero	íd	íd	200,00 "

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas 二岁 sus Cauces. The second of the second second second of the second secon

FIRE DISTRICT SLA DISTRICT CONTRACTOR Oviedo, 14 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil

the second of th

terry with the enter laber current sugmented of ab its administration with a

c) Ministerio de Cultura 2006

#### DE CASTRILLON

#### ANUNCIOS

Didiaminada favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, queda expuesta al público, para que durante el plazo de exposición de quince días y los ocho siguientes, puedan formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad com lo ordenado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 4 de abril de 1962. El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

Dictaminada favorablemente, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1961, queda expuesta al público, para que durante el plazo de exposición, de quince días, y los ocho siguientes, puedan formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 4 de abril de 1962. El Alcalde, Luis Treillard Fenández.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1962, un Proyecto de Presupuesto Extraordinario, por importe de pesetas 4.136.698.31, para la realización de diversas obras de urbanización, Balneario en la Playa de Salinas y Escuelas, se expone al público, durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, para que se formulen las reclamaciones oportunas.

Castrillón, 3 de abril de 1962. El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

#### DE GIJON

#### ANUNCIO

Terminadas las obras de reforma y adaptación del Palacio Municipal de Justicia que en su día fueron adjudicadas al contratista don César Meana Sánchez, se abre información pública por plazo de quince días, según dispone el articulo 88 del Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya, lugar, a los effectos de la devolución de la fianza constituída por aquél para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Consistoriales de Gijón, a 21 de febrero de 1962. — El Alcalde, Ignacio Bertrand.

#### DE IBIAS

#### ANUNCIO

Redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 18 de marzo corriente, el Reglamento del Servicio de Suministro de Energía Eléctrica, para la prestación del mismo por este Ayuntamiento, se expone, por plazo de quince días, según determina el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, a efecto de reclamaciones.

Ibias, 23 de marzo de 1962.— El Alcalde-Presidente.

#### DE OVIEDO

#### EDICTO

El Tribunal que interviene en el Concurso de méritos, con la reglamentaria prueba de aptitud cultural, abierto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe inmediato de la Guardia Municipal, ha propuesto el nombramiento, para que ocupe esta plaza, con el indicado carácter de propietario, del concursanlie, Teniente Coronel don Luis Hevia Berceruelo, en quien se da la doble circunstancia de hallarse en posesión, entre otras condecoraciones, de la Cruz colectiva de San Fernando, alcanzada como recompensa por su intervención en la Defensa de la Ciudad de Oviedo, a través de la Guerra de Liberación, y de haber obtenido la mayor puntuación en la prueba de aptitud cultural practicada.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria del mismo concurso, se requiere al precitado concursante, don Luis Hevia Berceruelo, para que dentro del plazo de 30

días a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", presente en la Secrettaría del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, los documentos acredillativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y de reunir, los méritos preferentes, o no preferentes, alegados en la instancia o solicitud de tomar parte en el propio concurso. Se previene a la vez, al señor Hevia Berceruelo, que de no aportar a su debido tiempo la documentación de referencia, podrá tenérsele por decaído en sus derechos.

Oviedo, 9 de abril de 1962.—El Alcalde-Presidente.

## DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

#### ANUNCIO

Habiendo aprobado el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo último, un expediente de transferencia por habilitación y suplemento de créditos, por un total de pesetas 1.259.346,32, dentro del Presupuesto Ordinario de 1962, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone dicho expediente al público por ttérmino de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, 3 de abril de 1962. — El Alcalde accidental.

#### EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo último, acordó en principio desafectar del servicio público e incorporar al grupo de bienes de propios, la finca urbana propiedad municipal situada en la calle Manuel G. Vigil de El Entrego, dedicada actualmente a escuelas, por quedar totalmente resuelto el problema escolar en dicha localidad con la construcción en el año actual de dos grupos escolares de 12 y 8 grados, respectivamente en El Coto y Santa Ana.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de bienes de 27 de o yo de 1955, se hace público, a ma de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, a 3 de abril de 1962.—El Alcalde, en funciones, Juan José Calvo Miguel.

#### DE TEVERGA

#### ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 31 de disciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Alyuntamiento, por término de quince días naturales a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 104 del vigente Reglamento de población.

Teverga, 30 de marzo de 1962. El Alcalde, Manuel García.

#### DE TINEO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número dos, de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración de Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1961, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente. El plazo de exposición al público es de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tineo, 30 de marzo de 1962.— El Alcalde.

## Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anunvio de extravío de resguardo de valores

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 460 a nombre de don Adolfo Barthe Aza y doña María Mercedes García de Castro González, adscrito a esta oficina de Avilés y comprensivo de cinco mil p. n. en acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., se adviente al público en general que si en el término de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 31 de marzo de 1962.—Caja de Ahorros de Asturias.—Sucursal de Avilés.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial